# PROYECTO DE LEY QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA PERMITIENDO EL RETIRO DEL DIEZ POR CIENTO DE LOS FONDOS PREVISIONALES.

**IDEA MATRIZ:**

Permitir que los cotizantes de las AFP puedan hacer un nuevo retiro del 10% de sus fondos previsionales.

# FUNDAMENTOS:

En vista de que aún se mantiene el clamor popular exigiendo un nuevo retiro de los fondos previsionales, este parlamentario, terminado el plazo constitucional de veda legislativa, viene en dar cumplimiento a su función de representar el sentir ciudadano y presenta, una vez más, una reforma constitucional que permite un nuevo retiro del 10 % de los fondos previsionales.

Por tanto, en virtud de lo expuesto, vengo en presentar a este Congreso Nacional la siguiente:

# REFORMA CONSTITUCIONAL

**Artículo único:** Agréguese la siguiente Disposición Transitoria nueva a la Constitución Política de la República, la que llevará el número correlativo que corresponda:

*Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral sexto del inciso cuarto del artículo 65, autorízase a los afiliados del sistema privado de pensiones regido por el Decreto Ley N° 3.500 del año 1980 a realizar voluntariamente un nuevo retiro del diez por ciento de los fondos acumulados en su cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias.*

*Los fondos retirados no serán objeto de retención, descuento, compensación legal o contractual, embargo o cualquier forma de afectación judicial o administrativa, a excepción del pago de pensiones de alimentos que el cotizante que realiza el retiro adeudare por resolución judicial.*

# GASPAR RIVAS SÁNCHEZ

*Diputado de la República*